

SEMANA MAR DE SOLIS



YCA - CNSI - CNSE

SEMANA MAR DE SOLIS 2019

3 al 6 enero

**Autoridad Organizadora: Yacht Club Argentino,
Club Náutico San Isidro y Club Náutico Sudeste**

**Fórmulas: ORC Club – ORC Club Dobles y Tripulación Reducida
PHRF – Veleros Clásicos y Vintage**

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla.

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas sin una audiencia.

1. REGLAS:

1.1. Las regatas se correrán bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2017-2020 de la World Sailing (RRV).

1.2. Reglas Especiales WS para regatas de Crucero de Categoría 4.

1.3. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:

1.3.1. Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.3.2. Regla 55 del RRV agregando la siguiente frase: “Se permite desechar al agua las bandas elásticas o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuando se está izando”.

1.4. Si hay un conflicto entre el AR y las IR prevalecerán estas últimas.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES, CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y SEÑALES:

2.1. Las modificaciones posteriores que se notifiquen por escrito se harán por medio del Tablero Oficial de Avisos colocado en la sede del Yacht Club Argentino en Dársena Norte, o en la lancha de la CR, y serán indicadas izando en el Palo Militar o en el mástil de la lancha la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales. Es responsabilidad exclusiva de cada Timonel tomar conocimiento de toda información colocada en ese tablero hasta una hora antes de la partida de la regata del día.

2.2. De acuerdo a RRV90.2 (c) la Comisión de Regata podrá modificar las IR en el agua, a viva voz o por VHF canal 78A (USA), antes de la señal de atención correspondiente al barco afectado por la modificación.

2.3. Las señales visuales serán desplegadas por la CR en el Palo Militar del Yacht Club Argentino en Dársena Norte o en la embarcación de la CR, según corresponda.

3. PROGRAMA DE REGATAS:

Modificando el Aviso de Regata el programa será el siguiente:

3.1. **Recorrido Buenos Aires – Colonia:** jueves 3 de Enero de 2019, 10.00 hs (HOA).

3.2. **Recorrido Colonia – Puerto Sauce:** viernes 4 de Enero de 2019, 10.00 hs (HOU).

3.3. **Recorrido Puerto Sauce – Riachuelo (podrá ser dividido en dos regatas) y Recorrido fijo frente a Riachuelo (podrá ser utilizado si no se pudiese dividir en dos regatas el recorrido Puerto Sauce – Riachuelo):** sábado 5 de Enero de 2019, 10.00 hs (HOU).

3.4. **Día de Reserva:** domingo 6 de Enero de 2019, 10.00 hs (HOU). Este día podrá ser utilizado si no se pudieran completar alguna de las regatas programadas.

3.5. Los horarios de partida de cada serie estarán indicados en la nómina de yates inscriptos, pudiendo ser una única largada.

4. CLASES, DIVISIONES Y SERIES:

- 4.1. ORC Club y PHRF: habrá una o dos Series de acuerdo a la cantidad de barcos.
- 4.2. Veleros Clásicos: habrá una sola Serie y no se aplicará la bonificación en los veleros Vintage. Esto modifica el Reglamento de la Clase de la AAVC.
- 4.3. Tripulación en Dobles y Reducida: correrán bajo la Fórmula ORC Club. Para estas Clases se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sea mecánico o electrónico como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. No se permitirá el uso de ningún dispositivo de adrizamiento. Esto modifica la RRV 52.
- 4.4. No se permitirá la participación simultánea en más de una Fórmula o Clase.

5. BANDERAS DE CLASE:

- 5.1. La CR utilizará las siguientes banderas del CIS para cada Clase:
 - 5.1.1. Fórmula ORC Club – Numeral 1.
 - 5.1.2. Fórmula PHRF – Serie A: Numeral 2 / Serie B: Numeral 3.
 - 5.1.3. Veleros Clásicos – Bandera de Clase.
 - 5.1.4. Tripulación en Dobles y Reducida Fórmula ORC Club – Letra “D”.

6. RECORRIDOS:

- 6.1. **Buenos Aires – Colonia**: partida en proximidades del Km 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires – dejar por babor la Boya roja del Km 19 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires – dejar por babor la Boya roja del Km 60.1 del Canal Farallón – dejar por babor la Boya verde N°5 de Colonia – dejar por estribor la Boya Marca Especial amarilla frente al Puerto Deportivo de Colonia – Llegada en Colonia del Sacramento.

Recorrido Alternativo Buenos Aires – Colonia (será indicado izando la bandera T del CIS): partida en proximidades del Km 5 del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires – dejar por babor la Boya roja del Km 19 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires – dejar por babor la Boya inflable fondeada en posición aproximada: Lat. 34° 30,5´ S – Long. 057° 46,5´ W – dejar por babor la Boya verde N°5 de Colonia – dejar por estribor la Boya Marca Especial amarilla frente al Puerto Deportivo de Colonia – Llegada en Colonia del Sacramento.

- 6.2. **Colonia – Puerto Sauce**: partida en Colonia – dejar por estribor la Boya verde N°5 de Colonia – dejar por babor la Boya Cardinal Sur de Las Pipas – dejar por babor la Boya roja de Punta Artilleros – Llegada en Puerto Sauce.

- 6.3. **Puerto Sauce – Riachuelo**: partida en Puerto Sauce – dejar por babor la Boya roja de Puerto Sauce – dejar por estribor la Boya de Aguas Seguras del Río Rosario – dejar por estribor la Boya roja de Puerto Sauce – dejar por estribor la Boya roja de Punta Artilleros – dejar por estribor la Boya Cardinal Sur de Las Pipas – Llegada en Riachuelo.

Recorrido Alternativo Puerto Sauce – Riachuelo (será indicado izando la bandera T del CIS): partida en Puerto Sauce – dejar por estribor la Boya roja de Punta Artilleros – dejar por estribor la Boya Cardinal Sur de Las Pipas – Llegada en Riachuelo.

Recorrido Puerto Sauce – Riachuelo dividido en dos regatas (será indicado izando la bandera R del CIS): la CR podrá dividir este recorrido en dos regatas, tomando una llegada parcial en la Boya roja de Punta Artilleros, procesando un resultado de regata desde la partida hasta esa llegada y otro resultado con el total del recorrido. En este caso la lancha de CR se fondeará en proximidades de la boya roja de Punta Artilleros y los barcos deberán pasar entre ambas marcas (portón), dejando la boya roja por estribor y la lancha de CR por babor.

- 6.4. **Recorridos fijos frente a Riachuelo**:

Recorrido N°1: será indicado izando bandera CIS “G” con Señal de Pre-Atención: Partida en Riachuelo – virar por estribor una Boya inflable en la posición aproximada: Lat. 34° 30,5´ S – Long. 057° 46,5´ W – dejar por estribor la Boya Verde N°5 de Colonia – Llegada en Riachuelo.

Recorrido N°2: será indicado izando bandera CIS “O” con Señal de Pre-Atención: Partida en Riachuelo – dejar por babor la Boya Verde N°5 de Colonia – dejar por babor una Boya inflable en la posición aproximada: Lat. 34° 30,5´ S – Long. 057° 46,5´ W – Llegada en Riachuelo.

Recorrido N°3: será indicado izando bandera CIS “K” con Señal de Pre-Atención: Partida en Riachuelo – dejar por babor la Boya Verde N°5 de Colonia – Llegada en Riachuelo.

6.5. **Modificación de recorridos:** estos recorridos, así como las zonas de partida y/o llegada, podrán ser modificados a criterio de la Comisión de Regata, lo que será anunciado según el punto 2 de estas Instrucciones de Regata.

INFORMACION IMPORTANTE:

- Está prohibido navegar a vela dentro del Puerto Comercial de Colonia.
- Frente a la Ciudad de Colonia, entre las Puntas San Pedro y Santa Rita a 350 metros de la costa, se encuentra fondeada una Boya Marca Especial amarilla marcando una zona de exploración subacuática, está prohibido navegar entre dicha boya y la costa.
- Se encuentra en proximidades del recorrido de la regata el Buque Hundido “TUNG”, muy peligroso para la navegación. Posición aproximada: Lat S 34° 30,238´ - Long W 57° 49,069´.
- Se construyó un emisario submarino en Puerto Sauce que desagua río adentro. Su extremo está marcado con una Boya Cardinal Sur en la posición aproximada: Lat S 34° 27,073´ - Lon W 57° 26,629´. Se recomienda no navegar entre la costa y dicha Boya.

7. DISTANCIAS APROXIMADAS:

- Buenos Aires – Colonia: 24.3 millas / Alternativo: 31.7 millas.
- Colonia – Puerto Sauce: 21.2 millas.
- Puerto Sauce – Riachuelo: 23.2 millas.
- Puerto Sauce – Riachuelo alternativo: 14.2 millas
- Recorridos frente a Riachuelo: N°1 y N°2: 14.9 millas – N°3: 13.6 millas

8. LA PARTIDA:

8.1. Las regatas serán largadas utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV, con la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera regata de la serie la CR izará bandera “Naranja”, con una señal acústica, la que quedará izada hasta la largada de la última Clase o Serie. Las sucesivas Clases o Series se largarán a intervalos de CINCO minutos, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de yates inscriptos.

8.2. Las regatas se largarán mediante las siguientes señales. Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales; no se tomará en cuenta la falta de señales acústicas.

<u>Señal</u>	<u>Bandera y Señal Acústica</u>	<u>Acción</u>	<u>Minutos Faltantes</u>
Pre Atención	Bandera “Naranja”; 1 sonido.	Izar	10
De Atención	Banderas de Clases; 1 sonido.	Izar	5
Preparatoria	‘P’, ‘I’, ‘Z’, ‘Z’ con ‘I’, o “Negra”; 1 sonido.	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria; 1 sonido largo.	Arriar	1
De Partida	Banderas de Clases; 1 sonido.	Arriar	0

La señal de Atención de cada clase o serie sucesiva se dará junto con la señal de partida de la clase precedente, o después de ésta.

9. LINEAS DE PARTIDA:

- 9.1. **Frente a Dársena Norte:** será fondeada en proximidades del Km. 5 del Canal de Acceso Sur al Puerto de Buenos Aires y estará determinada entre el mástil de la embarcación de la CR que enarbola bandera “naranja” y una boya inflable como extremo de línea. Además la CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR. En caso de falta de agua, la CR podrá trasladar la partida a una zona de mayor profundidad e indicará su posición geográfica por VHF Canal 78A (USA).
- 9.2. **En los Puertos de Recalada en Uruguay:** estará determinada entre el mástil de la embarcación de la CR que enarbola bandera “naranja” y una boya inflable como extremo de línea. Además la CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR.
- 9.3. La línea de partida será levantada 15 minutos después de la señal de partida de la última Clase o Serie.

10. LINEAS DE LLEGADA:

- 10.1. **En Colonia del Sacramento:** estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre la Farola Roja de la Escollera del Puerto Deportivo y una boya inflable fondeada al NW de la misma. La CR podrá dar las llegadas desde su propia embarcación o desde tierra a su criterio.
- 10.2. **En Puerto Sauce y Riachuelo:** estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR y una boya inflable, fondeadas en el ingreso al Puerto de Sauce, y en proximidades de las escolleras del Arroyo Riachuelo respectivamente.
Alternativa: en caso de que por mal tiempo u otro motivo la embarcación de la CR no pueda permanecer en el lugar indicado, la CR tomará los tiempos desde tierra y la línea estará determinada entre el mástil de la embarcación de CR fondeada en el Canal de Acceso al Puerto o por la Farola de la Escollera y una boya.
- 10.3. En caso de que las embarcaciones crucen la línea de llegada en horas de la noche o con mala visibilidad, será obligatorio llamar por VHF canal 78A (USA) a la CR dos millas antes de arribar y cuando se cruza la línea. También se deberá iluminar el Número de Vela a fin de poder ser identificados por la CR. Además los yates deberán tomar su hora de llegada e informarla a la CR.

11. PENALIDADES ALTERNATIVAS:

- 11.1. Se penalizará la partida anticipada sin regreso con 30 minutos de recargo al tiempo real de regata. Esto modifica la Regla A.4.2 del RRV.
- 11.2. El Jurado podrá establecer Penalidades de tiempo o de puntaje a su criterio. Esto modifica la regla 64.1 (a) del RRV.
- 11.3. Será de aplicación el sistema de “Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones”, publicado en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del Yacht Club Argentino.

12. LIMITES DE TIEMPO:

Modificando la Regla 35 del RRV: la línea de llegada será levantada una hora antes de la señal de partida de la siguiente etapa. Los barcos que no lleguen dentro de éste límite de tiempo serán considerados como DNF. Para la regata de Recorrido Fijo frente a Riachuelo la línea de llegada será levantada 30 minutos antes de la puesta del sol para ese día.

13. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION:

- 13.1. Un barco que protesta, además de cumplir con los requisitos de la Regla 61 del RRV, informará inmediatamente de haber llegado a la CR de su intención de protestar y contra quién lo hace.
- 13.2. Las protestas deberán ser presentadas al Oficial de Regata en la embarcación de la CR, por escrito en los formularios oficiales correspondientes en cada Puerto de recalada, hasta una hora luego de haber cruzado la línea de llegada.
- 13.3. La audiencia del Jurado se llevará a cabo en fecha, lugar y horario a determinar, que se informará por el Tablero Oficial de Avisos ubicado en la Lancha de la CR.
- 13.4. En caso de protestas iniciadas por la CR o por el Jurado, como así también para nuevas audiencias o cuartos intermedios indicados por el Jurado, el yate será informado en la primera oportunidad razonable y valdrá la notificación verbal de la hora y el lugar de la audiencia.

14. PUNTAJE, VALIDEZ Y DESCARTES:

- 14.1. Se han programado cuatro regatas.
- 14.2. Corridas cuatro regatas válidas habrá un descarte.
- 14.3. El campeonato será válido con las regatas corridas y válidas hasta el día 6 de enero de 2019.

15. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 15.1. **Fórmula ORC Club, ORC Club Dobles y Tripulación Reducida:** Se podrán utilizar sistemas de Performance simplificados de tiempo sobre distancia o tiempo en tiempo.
- 15.2. **Fórmula PHRF:** Se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo.
- 15.3. **Veleros Clásicos:** Se utilizará el sistema de tiempo sobre distancia.

16. [DP] [NP] [SP] REGLAS DE SEGURIDAD, ABANDONO:

Un yate que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio, teléfono o cualquier otro medio eficaz a la Autoridad Organizadora, cuyas direcciones y teléfonos figuran al final de este programa.

17. [DP] [NP] [SP] PUBLICIDAD:

- 17.1. La publicidad del competidor estará restringida de acuerdo con las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.
- 17.2. Se requerirá que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora, lo que podrá incluir calcos en la proa de los barcos y enarbolar el gallardete del auspiciante del evento durante la regata. Además, mientras las embarcaciones estén en su amarra en puerto deberán izar las banderas de los auspiciantes, enarboladas en el estay de proa. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de WS.

18. [DP] [NP] [SP] COMUNICACIONES RADIALES

- 18.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan recibir todos los otros barcos.
- 18.2. La Comisión de Regata operará por VHF Canal 78A (USA).

19. ENTREGA DE PREMIOS:

- 19.1. Al yate ganador por puntos en las Fórmulas ORC Club, PHRF, ORC Club Dobles y Tripulación Reducida y Veleros Clásicos. El resto de los puestos serán de acuerdo a la cantidad de inscriptos que participen.
- 19.2. Se llevará a cabo el sábado 5 o el domingo 6 de enero de 2019, a continuación de la regata del día, en Riachuelo, Uruguay.

20. RESPONSABILIDAD:

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

21. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

22. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

23. [DP] [NP] [SP] MENORES:

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

Secretaría de la Regata: YACHT CLUB ARGENTINO

Cecilia Grierson 500 y Costanera Sur - (1107) Buenos Aires - Argentina

Tel. (+54-11) 4314-0505 - Fax (+54-11) 4312-9520

Lancha de CR "Ariel": (+54-911) 4445-3237 // (+598) 9950-8680

Mail: yca@yca.org.ar – **Web:** www.yca.org.ar